

Tribunal Supremo Electoral

PE-DGRC-951-2019

Formulario DD-3806

Organización Política: **PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA -PHG-**

Distrito: **EL QUICHE**

LAGJ/lgcch

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS. Guatemala, dieciocho de abril del dos mil diecinueve. Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el partido político **PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA -PHG-**, a través del Representante Legal, señor **RUDIO LECSAN MERIDA HERRERA**, y;

CONSIDERANDO I

La literal h) del artículo 157 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución del Director General del Registro de Ciudadanos: "*h) Resolver, dentro de su competencia, las solicitudes de las organizaciones políticas.*", en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: "*El Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos o su respectiva Delegación Departamental al recibir la solicitud de inscripción, la revisará cuidadosamente y la elevará, con su informe, dentro del plazo de dos días al Director de dicho Registro, quien deberá resolverla...*".

CONSIDERANDO II

El Informe de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de **EL QUICHE**, número **DDRCQ-033-2019**, de fecha **uno** de **abril** de dos mil diecinueve, establece que la solicitud contenida en el formulario **DD 3806**, fue presentada ante esa dependencia, en fecha **dieciséis** de **Marzo** de dos mil diecinueve, junto con la documentación que para el efecto regulan los artículos 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 de su Reglamento reformado a través del Acuerdo 445-2018, y que la referida solicitud, fue presentada dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada.

CONSIDERANDO III

Al realizar el análisis del expediente respectivo, identificado en el epígrafe se pudo establecer según formulario de solicitud número **DD 3806**, que existe alteración en la casilla número seis, ya que si bien es cierto existe un previo este no respalda la alteración del mismo, pues los formularios no debieron tener ninguna alteración, sin embargo al Partido Político le fue otorgado **PREVIO** en fecha dos de abril del año dos mil diecinueve y evacuado el cuatro de marzo del mismo año, comprobándose que el mismo fue otorgado fuera del plazo preceptuado por el artículo 216 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos. Por lo que en base a lo manifestado esta Dirección debe resolver.

CONSIDERANDO IV

Que esta Dirección, al realizar el análisis del expediente respectivo, pudo establecer que la solicitud de inscripción, contenida en el formulario identificado en el epígrafe de la presente, cumple con los requisitos que regula la Ley Electoral y de Partidos Políticos, así como los requisitos contenidos en el Decreto 1-2019, de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve, emitido por el Tribunal Supremo Electoral, por



Tribunal Supremo Electoral

PE-DGRC-951-2019

Formulario DD-3806

Organización Política: **PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA -PHG-**

Distrito: **EL QUICHE**

LAGJ/lgcch

ello, comparte parcialmente el Informe de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de **EL QUICHE**, accediendo a lo solicitado y así debe resolverse.

POR TANTO:

Esta Dirección, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y lo preceptuado en los artículos, 20 literal a), 163 literal d), 167 literal d), 205 TER, 212, 213 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 49, 50, 51, 52, 54, 57, 58, 59, 59 Bis, y 60 de su Reglamento; 162 y 164 de la Constitución Política de la República de Guatemala. Al resolver

DECLARA:

I) **CON LUGAR**, lo solicitado por el partido político **PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA -PHG-**, a través de su Representante Legal, señor **RUDIO LECSAN MERIDA HERRERA**, declarando procedente la inscripción de la planilla de candidatos a Diputados Distritales del departamento de **EL QUICHE**, integrada por los ciudadanos: **HUGO SILVERIO QUEZADA SANTOS**, Casilla número UNO (1); **PABLO ISMAEL SANTIAGO ORDOÑEZ**, Casilla número DOS (2); **JOSE GILBERTO HERNANDEZ BARRIENTOS**, casilla número TRES (3); **ANTONIO LOPEZ LAZARO**, casilla número CINCO (5), **MARIA ANDREA LOPEZ MUTÁS**, casilla número SIETE (7), **INGRID YANETH GARCIA GOMEZ**, casilla número OCHO (8); II) **VACANTES**, casilla número CUATRO (4), por no proponer candidato para su inscripción y la casilla número SEIS (6) integrada por **NOE MORALES LOPEZ**, por la razón anteriormente expuesta; III) Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción y extender las credenciales que en derecho corresponden. IV) **NOTIFÍQUESE.**



[Handwritten signature]
Lic. Leopoldo A. Guerra Juárez
DIRECTOR
REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

[Handwritten signature]
Lic. Omar Alexander Gerada Franco
SECRETARIO
REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL





Tribunal Supremo Electoral

En la ciudad de Guatemala, a las quince, horas con cuarenta y tres minutos del día siete de mayo de dos mil diecinueve, en la dieciséis calle once guión dieciséis de la zona uno; NOTIFIQUE, a Representante Legal del partido político "PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA" (PHG), la resolución PE-DGRC-951-2019, FORMULARIO: DD-3806, dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha dieciocho de abril del año en curso; por cédula que entregué a Rogelio Godoy; y enterado de conformidad, firmó. DOY FE.

Sandra A. Rodríguez G.
Notificadora
Registro de Ciudadanos


Lic. Rogelio Godoy Grijalva

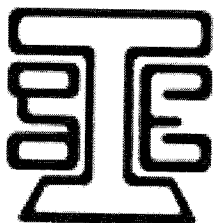


Tribunal Supremo Electoral

En la ciudad de Guatemala, a las quince, horas con cuarentiavos minutos del día seis de mayo de dos mil diecinueve, en la dieciséis calle once guión dieciséis de la zona uno; NOTIFIQUE, a los Ciudadanos: HUGO SILVERIO QUEZADA SANTOS, PABLO ISMAEL SANTIAGO ORDOÑEZ, JOSÉ GILBERTO HERNÁNDEZ, ANTONIO LÓPEZ LÁZARO, MARÍA ANDREA LÓPEZ MUTÁS, INGRID YANETH GARCÍA GÓMEZ y Noé Morales López; Candidatos a Diputados Distritales del departamento de QUICHÉ por el partido político "PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA" (PHG), la resolución PE-DGRC-951-2019, FORMULARIO: DD-3806, dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha dieciocho de abril del año en curso; por cédula que entregué a Rogelio Godoy; y enterado de conformidad, firmó. DOY FE.


Lic. Rogelio Godoy Grijalva


Sandra Rodríguez G.
Notificadora
Registro de Ciudadanos



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario
3806

Reporte de Inscripción de Planilla

Diputados Distritales: **QUICHE**

Organización Política PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA

Fecha y hora: 08 de mayo de 2019 11:11

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 1	1749797381412	HUGO SILVERIO QUEZADA SANTOS	1749797381412	17/05/66
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 2	2455717440101	PABLO ISMAEL SANTIAGO ORDOÑEZ	2455717440101	20/11/62
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 3	2464050580204	JOSE GILBERTO HERNANDEZ BARRIENTOS	2464050580204	08/11/46
null				
Diputado Distrital 4	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 5	2593406341416	ANTONIO LOPEZ LAZARO	2593406341416	03/10/56
PAPELERÍA INCOMPLETA -				
Diputado Distrital 6	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 7	2265885051416	MARIA ANDREA LOPEZ MUTAS	2265885051416	27/06/93
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 8	1588978970101	INGRID YANETH GARCIA GOMEZ	1588978970101	23/11/88